

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 04/365/0011. Expedientado/s: Don Al-Lal Mohand Mohamed. Notificación pago voluntario. Fecha de actos: 05-10-05.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

**53.641/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, para «Proyecto básico de construcción de nave de uso industrial».**

Con fecha de 27 de septiembre de 2005 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de construcción de nave de uso industrial» por don Daniel Meca Gómez, en nombre y representación de Daniel Gómez Gómez, S. A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 18 de octubre de 2005.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

**53.786/05. Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 5 de octubre de 2005, por el que se otorga a «Martín Díez, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para la explotación del varadero.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a «Martín Díez, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para la explotación del varadero existente en la Dársena de Maliaño del Puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Objeto: explotación del varadero existente en la Dársena de Maliaño del Puerto de Santander.

Plazo de la concesión: Cinco años.

Tasas portuarias: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, Tasa por aprovechamiento especial del dominio público y Tasa por servicios generales, cuyo importe mínimo será de 30.100,43 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Santander, 20 de octubre de 2005.—El Presidente, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**53.548/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Empresarial Española de Seguridad» (Depósito número 4755).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Luis González Hidalgo mediante escrito de fecha 19 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 84952-7828.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 de septiembre de 2005.

La Asamblea celebrada el 2 de diciembre de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 2, 6, 7, 9, 11, 13, 18, 21, 25 y 27 del texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea está suscrita por D. Luis González Hidalgo, en su calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Esteban Granero Marín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Madrid, a 6 octubre 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.549/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Serigrafía e Impresión Digital» (Depósito número 4366).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ricardo Rodríguez Delgado mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número 104467-10312.

La Asamblea celebrada el 14 de diciembre de 2000 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación de la asociación, que pasa de ser «Asociación Nacional de Serigrafía» al reseñado en el encabezamiento de este anuncio.

La Asamblea celebrada el 13 de febrero de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el domicilio de la asociación, que pasa a encontrarse en la Carretera del plantío, número 104, 1.º A, de la localidad de Majadahonda, Madrid.

La Asamblea celebrada el 13 de febrero de 2000 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 7, 13, 19, 28 y 35 del texto de los estatutos de esta asociación.

Todas las actas de las asambleas que se han adjuntado y el nuevo texto de los estatutos, que incorpora las modificaciones descritas, aparecen suscritas por D. Ricardo Rodríguez Delgado en su calidad de presidente y por D. Pablo Serrano Cobos, en su calidad de secretario general de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 octubre 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.550/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Materias Primas de Uso Farmacéutico» (Depósito número 2164).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jaime Cubells Riero mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número 104465-10311.

La Asamblea general celebrada el 13 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en la calle Granduxer, números 5-15, local 5, de la localidad de Barcelona.

El Acta aparece suscrita por D. Jaime Cubells Riero, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Josep Battle Bonastre.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 6 octubre 2005.—El Director general, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

**53.551/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Caprino de la Raza Murciano Granadina» (Depósito número 1939).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Rafael Villadén Sánchez mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 102639-10066.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Jesús Lozano Luzón, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Rafael Villadén Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 octubre 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

**53.552/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Descadores de Almendra» (Depósito número 8404).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don José Saura Martínez, en nombre y representación de la mercantil «S.A.T. Almendras Fuente Álamo» y por don José María Gil Roda, en nombre y representación de la mercantil «Frutos Secos Gil, S.L.», en calidad de promotores, fueron presentados por don Domingo Román Román mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2005 y se han tramitado con el número 94731-9097-94718.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de septiembre de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la plaza de los Mostenses, número 7 de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 octubre 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E. del 14), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.553/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de la Comunicación Publicitaria» (Depósito número 5369).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Carlos Rubio de Miguel, mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número 105516-10440-105155.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 13, 22, 24, 25, 35, 36 y 44 de los Estatutos de esta asociación y de añadir a este texto los artículos 11 bis, 24 bis y 44 bis.

El Acta aparece suscrita por don Juan Carlos Rubio de Miguel, en calidad de apoderado de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.554/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas Aero-náuticas» (Depósito número 8407).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución provienen del texto previamente depositado en la Oficina correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y amplían el ámbito territorial de actuación de la asociación a todo el territorio nacional.

Estos textos aparecen suscritos por don Ángel Juan Ojeda Avilés, en calidad de Presidente, y por don Ángel Raúl Ojeda Romero, en calidad de Secretario-Tesorero, y fueron presentados por don Ángel Juan Ojeda Avilés, mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2004, tramitándose con el número 104440-10307.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ebro, número 2, de la localidad de Sevilla; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus Estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.555/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Alternativa Sindical de los Trabajadores de Banca y Empresas Auxiliares» (Depósito número 8405).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por Carlos Javier Mosteiro de los Cobos mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 96076-9321. Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Juan José Paredes Camarrita, don Miguel Ángel Señor Gómez, doña Carmen González Guerrero y por don Carlos Mosteiro de los Cobos, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió, con fecha 15 de septiembre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Mesena, número 80, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.556/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Editores de Publicaciones Periódicas» (Depósito número 8073).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Arsenio Escolar Ramos mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 101707-10011-101573.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 9 de junio de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 30 a 49 y 60 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Víctor Muñoz, en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente don Arsenio Escolar Ramos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**53.469/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente.**

Obra: Canal imperial de Aragón. Expropiaciones por obra de instalación de compuertas para entibo del Canal imperial de Aragón en los p.k. 8, 18 y 31. Líneas eléctricas. Expediente 1. Término municipal de Ribaforada (Navarra).